Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

* Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

[1. Introducción: 2](#_Toc508279621)

[2. Describir el panorama Económico y Financiero: 2](#_Toc508279622)

[3. Autorización e Historia: 2](#_Toc508279623)

[4. Organización y Objeto Social: 4](#_Toc508279624)

[5. Bases de Preparación de los Estados Financieros: 6](#_Toc508279625)

[6. Políticas de Contabilidad Significativas: 7](#_Toc508279626)

[7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario: 8](#_Toc508279627)

[8. Reporte Analítico del Activo: 9](#_Toc508279628)

[9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos: 10](#_Toc508279629)

[10. Reporte de la Recaudación: 10](#_Toc508279630)

[11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda: 10](#_Toc508279631)

[12. Calificaciones otorgadas: 11](#_Toc508279632)

[13. Proceso de Mejora: 11](#_Toc508279633)

[14. Información por Segmentos: 11](#_Toc508279634)

[15. Eventos Posteriores al Cierre: 11](#_Toc508279635)

[16. Partes Relacionadas: 11](#_Toc508279636)

[17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable: 11](#_Toc508279637)

## 

## **1. Introducción:**

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

El Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Dolores Hidalgo, Guanajuato “SIMAPAS”, es un organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de garantizar el funcionamiento adecuado de la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como la detección, el tratamiento y rehusó de aguas residuales en el Municipio de Dolores Hidalgo.

## **2. Describir el panorama Económico y Financiero:**

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

Para el ejercicio fiscal 2020 se autorizó un pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos por la cantidad de **$77,420,430.63**

## 

## **3. Autorización e Historia:**

Se informará sobre:

**a)** Fecha de creación del ente.

El 12 de diciembre de 1960 se constituye como Junta Federal de Agua Potable y Alcantarillado.

El 18 de junio de 1964 se hace la entrega de la Junta Federal de Agua Potable y Alcantarillado de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato a la Junta Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Dolores Hidalgo, Guanajuato.

El 20 de Julio de 1983 se hace la entrega de la Junta Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Guanajuato al Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Dolores Hidalgo, Guanajuato.

Mediante sesión ordinaria del H. Ayuntamiento, el 29 de junio de 2015, se autorizó la creación del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Dolores Hidalgo, Gto. (SIMAPAS), como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal.

De lo anterior el 19 de Agosto de 2005, se pubica el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato núm. 132, el acuerdo de creación del SIMAPAS.

El SIMAPAS está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con R.F.C. SMA830801A8A.

**b)** Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

**El Sistema de Agua, se rige por un Consejo Directivo, el cual es nombrado por el H. Ayuntamiento cada tres años.**

A continuación de describen los periodos y nombres de los funcionarios que se han desempeñado como presidentes del Consejo Directivo del SIMAPAS:

* C.P.C. Felipe de Jesús Rayas García (Marzo 2019-Marzo 2022)
* Dr. Juan de Dios Sánchez García (Octubre 2016-Marzo 2019)
* Lic. Juan Alberto Santillán Chávez (Marzo-Octubre 2016)
* Felipe de Jesús Rayas García (2012-Marzo 2016)
* Francisco López Sierra (2007-2012)
* Sabás Javier Carrillo Díaz (2003-2007)

De igual manera para llevar a cabo con las funciones propias del organismo operador del Agua (SIMAPAS) se cuentan con las siguientes áreas:

**ÁREA TÉCNICA**

Es responsable de la infraestructura hidráulica del organismo, es decir, los pozos, tuberías y tanques de almacenamiento que ves instalados en el campo y la ciudad.

Esta infraestructura hidráulica es un complejo sistema que se encarga de actividades que van desde extraer el agua de fuentes subterráneas, llevarla a los tanques reguladores o tanques elevados y así trasportarla hasta cada casa, escuela u oficina; darle mantenimiento a la red de tuberías por donde viaja el agua, recolectar y tratar las aguas negras para reusarlas, hasta prevenir situaciones que afecten el abasto de agua a la población o planear y ejecutar obras para garantizar el servicio a futuro.

El área técnica está conformada por cuatro sub- áreas: Telemetría, Operaciones, Planta Tratadora y Proyectos y Construcción.

**Telemetría**

Es la encargada del funcionamiento de pozos y tanques, los cuales abastecen de agua a la ciudad. Para ello utilizan sistemas de automatización, es decir, sistemas que controlan vía remota su encendido y apagado, además de monitorear su llenado y los niveles de agua. Gracias a esta acción podemos tener agua disponible las 24 horas, los 365 días del año, evitando su desperdicio por derrames. El área de telemetría también se encarga del mantenimiento eléctrico del equipo de bombeo.

**Operaciones**

Se encarga de reparar las líneas hidráulicas y tomas domiciliarias, es decir, redes y tuberías. El personal de operaciones revisa que no haya fugas para evitar el desperdicio del agua. También se hacen cargo del drenaje sanitario, que es la tubería subterránea por donde corre el agua que ya utilizamos. Son responsables de darle limpieza y mantenimiento para que esa agua llegue a la Planta Tratadora.

Se encarga también de atender el drenaje pluvial, el cual capta el agua de lluvia y la dirige hacia el río para evitar inundaciones

**Planta Tratadora**

Es el área responsable de sanear el agua para su reúso.

**Proyectos y Construcción**

Es el área que se encarga de hacer crecer las redes de agua de acuerdo a las necesidades de la población tanto en el campo como en la ciudad, es decir, son los encargados de poner el drenaje en las colonias y colocar las tomas domiciliarias para que tu familia tenga agua diariamente.

De igual forma Proyectos y Construcción promueve el crecimiento del SIMAPAS mediante acciones en coordinación con el gobierno del estado y el gobierno federal.

En resumen, ésta es el área responsable de la previsión y ejecución de proyectos y obras que en el presente y a futuro beneficiarán a la población de nuestro municipio en cuanto al abastecimiento de agua se refiere, para que la calidad de vida de sus habitantes sea cada vez mejor.

**DIFUSIÓN, CULTURA DEL AGUA Y ATENCIÓN RURAL**

Se encarga de mantener informada a la población sobre todo lo que sucede en el SIMAPAS en relación con el suministro del agua potable.

El departamento está dividido en tres áreas:

**Comunicación Social**

Es el área encargada de atender a medios de comunicación y a la población en general por medio de notas informativas en periódicos y medios impresos, spots de radio y televisión, internet, redes sociales, etcétera. Mediante el uso de estas herramientas conocemos el sentir de la gente para darle así un mejor servicio y a la vez, mantener informada a la sociedad.

**Cultura del Agua**

Se encarga de realizar acciones y programas que contribuyan a crear conciencia y fomentar la participación y compromiso de la población sobre el tema del agua como recurso no renovable y escaso que debe ser accesible para todos usándolo responsablemente. Mediante herramientas como esta publicación, pláticas, videos, audios, presentaciones y actividades recreativas buscamos sensibilizar a la población en general para que cambie sus hábitos y se convierta en parte de una sociedad responsable que logre preservar el agua, recurso indispensable para la vida por mucho, mucho tiempo.

**Atención a Comunidades**

Se encarga de dar asesoría y apoyo a todos los comités rurales de agua potable en cuestiones de contabilidad, administración, cloración, instalación de medidores y macro medidores, cambio de comité, explicación de los reglamentos vigentes, entre otros temas.

**ÁREA COMERCIAL**

Es responsable de brindar atención a la ciudadanía en relación al servicio que prestamos en el SIMAPAS; es además la encargada de obtener recursos económicos, cuidar el pago oportuno de los usuarios, el corte y reconexión del servicio, así como el seguimiento de duda, quejas o sugerencias de los usuarios.

**DIRECCIÓN GENERAL.**

Es el área que se ocupa de atender los casos especiales de algunos usuarios por situaciones o circunstancias que no se encuentran establecidas en los reglamentos.

## **4. Organización y Objeto Social:**

Se informará sobre:

**a)** Objeto social.

Operar y garantizar el buen funcionamiento de la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como el tratamiento y reusó de aguas residuales en la zona urbana del Municipio de Dolores Hidalgo.

**b)** Principal actividad.

Suministro de agua potable, alcantarillado, tratamiento y saneamiento de aguas residuales de la zona urbana del Municipio de Dolores Hidalgo, Gato.

**c)** Ejercicio fiscal (mencionar, por ejemplo: enero a diciembre de 20XX).

Enero a diciembre de 2020.

**d)** Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).

Persona Moral con fines no lucrativos

**e)** Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Tiene la obligación de pagar trimestralmente los derechos de extracción y los derechos por descargas de aguas residuales, también tiene la obligación de retener y enterar el ISR por sueldos y salarios, presentar declaraciones anuales, igualmente tiene la obligación de la traslación y acreditamiento del IVA.

Como contribuyente directo:

➢ Impuesto al Valor Agregado.

➢ Derechos por extracción de agua.

➢ Derechos por agua no saneada.

➢ Contribuciones de seguridad social.

➢ Impuesto sobre nóminas.

Como retenedor:

➢ Retención de ISR por Salarios.

➢ Retención de ISR por Honorarios Asimilables

➢ Retención de ISR por Servicios Profesionales.

➢ Retención de ISR por Arrendamiento.

➢ Retención de IMSS Obrero

➢ Retención de Impuestos Cedulares

**f)** Estructura organizacional básica.



**g)** Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

No aplica debido a que no se tienen Fideicomisos, mandatos y otros análogos

## **5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:**

Se informará sobre:

**a)** Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

El SIHP (SAP R3) que tiene actualmente el SIMAPAS cumple con la normativa emitida por el CONAC afectando los momentos contables y presupuestales de conformidad con la normativa establecida.

De acuerdo al CONAC, se implementa la armonización contable en el sistema, se trabaja en base a los lineamientos y bases de esta armonización.

**b)** La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Con fundamento en el artículo 21 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Dolores Hidalgo, Gto., registra sus operaciones a “Costo Histórico”, es decir las operaciones son registradas de acuerdo al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original comprobatoria.

**c)** Postulados básicos.

El SIMAPAS cumple con los elementos fundamentales que configuran el Sistema Gubernamental.

1.- Sustancia Económica;

2.- Entes Públicos;

3.- Existencia Permanente;

4.- Revelación Suficiente;

5.- Importancia Relativa;

6.- Registro e Integración Presupuestaria;

7.- Consolidación de la Información Financiera;

8.- Devengo Contable;

9.- Valuación;

10.- Dualidad Económica;

11.- Consistencia.

**d)** Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

No aplica.

**e)** Para las entidades que por primera vez estén implementando el base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

\*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

No aplica.

\*Plan de implementación:

No aplica.

\*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

No aplica.

## **6. Políticas de Contabilidad Significativas:**

Se informará sobre:

**a)** Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

No aplica.

Hasta este período no se han utilizado métodos de actualización para el activo, pasivo y hacienda pública.

**b)** Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

No aplica.

**c)** Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

No aplica.

**d)** Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

No aplica.

**e)** Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

No aplica.

**f)** Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

Las provisiones visualizadas al 31 de marzo de 2020, corresponden a registros realizados con motivo del cierre del ejercicio fiscal 2019, la cuales su plazo a pagar es a menor a un año.

**g)** Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

No aplica.

**h)** Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

No aplica.

**i)** Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

No aplica.

**j)** Depuración y cancelación de saldos:

No aplica.

Durante el periodo no se han realizado depuraciones de saldos.

## 

## **7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:**

Se informará sobre:

**a)** Activos en moneda extranjera:

No aplica.

No se tienen activos en Moneda Extranjera

**b)** Pasivos en moneda extranjera:

No aplica.

No se tienen pasivos en Moneda Extranjera.

**c)** Posición en moneda extranjera:

No aplica.

No se tienen operaciones en Moneda Extranjera

**d)** Tipo de cambio:

No aplica.

No se tienen operaciones en Moneda Extranjera.

**e)** Equivalente en moneda nacional:

No aplica.

No se tienen operaciones en Moneda Extranjera.

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

## **8. Reporte Analítico del Activo:**

Debe mostrar la siguiente información:

**a)** Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

La amortización de activos se realiza conforme a lo establecido en el numeral 6 de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y la reforma a las mismas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011.

**b)** Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

No aplica.

**c)** Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No aplica.

No se tienen gastos capitalizados, financieros o de investigación y desarrollo.

**d)** Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No aplica.

**e)** Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

No aplica.

No se han activado valores.

**f)** Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

No aplica.

No se tienen embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantía, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

**g)** Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No aplica.

**h)** Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

No aplica.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

**a)** Inversiones en valores:

No aplica.

**b)** Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

No aplica.

**c)** Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No aplica.

**d)** Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No aplica.

**e)** Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

No aplica.

## **9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:**

Se deberá informar:

**a)** Por ramo administrativo que los reporta:

No aplica.

**b)** Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No aplica.

## **10. Reporte de la Recaudación:**

**a)** Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Durante el período de Enero a Marzo del ejercicio fiscal 2020 se recaudaron $22,063,855.26, lo que representa el 28.0% del estimado de ingresos de recursos propios por $77,420,430.63.

**b)** Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Se estima recaudar para el término del segundo trimestre $44,127,710.52, siempre y cuando se mantengan favorablemente las condiciones económicas de los usuarios para pagar su servicio, tomando en cuenta el porcentaje reflejado en el período enero-marzo 2020.

## **11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:**

**a)** Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

No aplica en virtud de que no se tiene deuda.

**b)** Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

\* Se anexará la información en las notas de desglose.

No aplica en virtud de que no se tiene deuda.

## **12. Calificaciones otorgadas:**

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

No aplica.

El ente público no ha sido sujeto a una calificación crediticia.

## **13. Proceso de Mejora**

Se informará de:

**a)** Principales Políticas de control interno:

Se considerará la actualización de Manuales internos y normativa interna del SIMAPAS.

**b)** Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Se considera la emisión de lineamientos internos para el control financiero, metas y alcances.

## **14. Información por Segmentos:**

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

## **15. Eventos Posteriores al Cierre:**

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

## **16. Partes Relacionadas:**

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

No aplica.

A la fecha no existen partes relacionadas.

**17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:**

La Información Contable está firmada en cada página de la misma y se incluye al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no es aplicable para la información contable consolidada.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

C.P.C. FELIPE DE JESÚS RAYAS GARCÍA

TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO

C.P. EMMANUEL PÉREZ RIVERA

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TSUA MARGARITA RANGEL MELLADO